

ACTAS DE CONFORMACIÓN SEGURIDAD VIAL

CODIGO: GE- PO - 02
Versión: 01
Fecha: 08/01/2020
Página 1 de 2

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La empresa **ESTARTER**, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito, para ello, todas las personas que laboran en **ESTARTER**, son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la Compañía bajo su Plan estratégico de seguridad vial. Los conductores y en general todos los funcionarios y contratistas de **ESTARTER**, deberán cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (ley 769 de 2002), y aplicar las disposiciones dadas en el Plan estratégico de seguridad vial, que se enmarcan en principios de seguridad, calidad en la prestación del servicio, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Además se establecerán estrategias de sensibilización entre los empleados a través de capacitaciones de orientación en la prevención de incidentes y accidentes de tránsito, respetando y adoptando las conductas de manejo defensivo, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte.

Seremos veedores de la responsabilidad de los empleados y propietarios de los vehículos frente a la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de los mismos, con el objeto de mantener un desempeño óptimo durante la operación y establecer medidas seguras de control para evitar incidentes y accidentes que puedan generar perjuicios a la persona y a la propiedad.

Trabajaremos de la mano de la Aseguradora de Riesgos Laborales en la elaboración de protocolos de atención de emergencias y accidentes, y los divulgaremos entre todos los empleados.

Nicolas Poveda S.

NICOLAS POVEDA REPRESENTANTE LEGAL